

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 58 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco le notifico y **CERTIFICO** en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 de julio del año 2021, en desahogo del punto V del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 130/2021

PRIMERO: El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza en todos sus términos del Dictamen formulado por las y los Ediles que integran esta Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Gobernanza, que resuelve la Iniciativa de Acuerdo turnada con el punto de acuerdo 122/2021.

SEGUNDO: El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el reconocimiento con la Medalla al Mérito Civil a la Policía de Línea, María Gabriela Suárez Arroyo, integrante de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TERCERO: El Ayuntamiento de Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Presidente Municipal Interino de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Licenciado César Francisco Padilla Chávez, para hacer la entrega de la Medalla al Mérito Civil la Policía de Línea, María Gabriela Suárez Arroyo, integrante de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como al Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a efecto de entregar el certificado de autenticidad respectivo.

CUARTO: Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 26 de julio del año 2021.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



NAMA/mepd